${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN. No. ${Sigobius}**

“**Por medio de la cual se aprueba el avalúo de un bien**”

Exp. n°. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el ${Despacho}, mediante providencia de fecha ${FechaProvidenciaLarga}, impuso un(a) multa a ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, por el valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}).

Que para efectos del artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, la providencia constitutiva del título ejecutivo, contiene una obligación clara, expresa y exigible, debidamente ejecutoriada y según el contenido de los artículos 114 y 367 de la Ley 1564 de 2012 acordé con los artículos 10 y 11 de la Ley 1743 de 2014, cumple con los requisitos exigidos para el inicio y trámite del proceso por la jurisdicción coactiva.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente por el artículo 136 de la ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, para ejercer el cobro coactivo, cumple la función de tramitar el cobro coactivo de las obligaciones impuestas a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que, con base en la mencionada providencia, ${AbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva o Dirección Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad}, previo cumplimiento de los requisitos legales y en ejercicio de las facultades legales otorgadas, inicio el proceso Administrativo de cobro coactivo con radicado n°. ${Numero}.

Que mediante resolución [EDITA Registre el numero de la resolución del mandamiento de pago y la fecha], se profirió el correspondiente Mandamiento de Pago, notificado al señor ${Sancionado},, de forma personal el día ${FechaNotifiMandaLarga}.

Que mediante resolución n°. [EDITA Registre el numero de la resolución que decreto el embargo y la fecha], se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n°. [EDITA Registre el numero de la matricula inmobiliaria], ubicado en la [EDITA Registre la dirección del predio] de la ciudad de [EDITA Registre la ciudad en donde se encuentra el predio], de propiedad en un [EDITA Registre el porcentaje de propiedad] de ${ElSenor} ${Sancionado},.

Que mediante resolución n°. [EDITA Registre el numero de la resolución de seguir adelante con la ejecución y la fecha],, se ordenó seguir adelante con la ejecución, resolución que fue notificada a ${ElSenor} ${Sancionado} por correo certificado el día [EDITA Registre la fecha en la que se notificó la Res de Seguir adelante con la ejecución].

Que, por encontrarse debidamente inscrita la medida de embargo, y encontrarse debidamente secuestrado el bien inmueble aquí referenciado, es procedente realizar el avalúo del inmueble.

Que, en lo sucesivo se debe observar la siguiente normatividad:

Artículo 838 del Estatuto Tributario – PARÁGRAFO - literal (a), el cual reza lo siguiente:

“*Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el contenido en la declaración del impuesto predial del último año gravable, incrementado en un cincuenta por ciento (50%)”* (subrayas fuera de texto);

Articulo 444 numeral 4. del Código General del Proceso ley 1564 de 2012, el cual dispuso lo siguiente: “

*“4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real” (subrayas fuera de texto).*

Que, el avalúo catastral del predio identificado con Matricula Inmobiliaria °. [EDITA Registre el numero de la matricula inmobiliaria], ubicado en la [EDITA Registre la dirección del predio] de la ciudad de [EDITA Registre la ciudad en donde se encuentra el predio], de acuerdo a la certificación proferida por la [EDITA Secretaria de Gestión y Control Territorial - Subsecretaria de Catastro del Municipio de Medellín], con fecha [EDITA de fecha ]; corresponde a un valor de [EDITA registre el valor del avalúo catastral en letras y números], avalúo [EDITA registre la fecha de validez del avalúo].

Que, de conformidad con el literal “a” del artículo 838 del Estatuto Tributario Nacional y, el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso ley 1564 de 2012, el valor del avalúo será igual al avalúo catastral incrementado en un 50%; lo que corresponde en el caso concreto a un valor de **[**EDITA registre el valor del avalúo].

Que el sancionado es propietario de una cuota parte correspondiente al [EDITA Registre el porcentaje de propiedad] del bien inmueble aquí referenciado, esto india que el valor del derecho del sancionado en el inmueble es de [**EDITA** Registre el valor del derecho del sancionado]

Que, por lo anteriormente expuesto, ${AbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva o Dirección Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad},,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** **FIJAR** como avalúo del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria [EDITA Registre el numero de la matricula inmobiliaria], ubicado en la [EDITA Registre la dirección del predio] de la ciudad de [EDITA Registre la ciudad en donde se encuentra el predio], el valor de [EDITA Registre el valor del avalúo ]inmueble de propiedad de ${alsenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${documento}, quien actúa en calidad de sancionado dentro del presente proceso Administrativo de Cobro Coactivo n°.. ${Numero}.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Correr traslado al obligado por diez (10) días del presente avalúo , de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 838 del Estatuto Tributario, literal (d), segundo inciso, para que, si así lo considera presente sus objeciones.

**ARTICULO TERCERO. -** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTICULO CUARTO. -** Ingresar el registro al aplicativo de Cobro Coactivo – GCC

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

**Diligencia de notificación personal**

El \_\_\_ mes \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ compareció el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con c.c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago del proceso de cobro coactivo que cursa en su contra.

Conforme a lo preceptuado en los artículos 569 del E.T. y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 del 2011, se deja constancia que se entrega una copia íntegra y gratuita del acto administrativo y que podrá proponer excepciones legales dentro de los quince (15) hábiles siguientes contados a partir de esta notificación en aplicación de lo dispuesto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                                         \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Notificada(o)                                                              Notificador

Elaboró: ${usuario}

*Consecutivo Sigobius* **${Sigobius}**